

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Lunes 29 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 11080

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se incoa procedimiento para la declaración de «Los Santos Juanes», tabla de la escuela de Brujas, de finales del siglo XV-principios del siglo XVI, como bien de interés cultural con la categoría de bien mueble.

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, dependiente del Ministerio de Cultura, decidió en sesión de 20 de junio de 2023, declarar la inexportabilidad de «Los Santos Juanes», tabla de finales del siglo XV-principios del siglo XVI, por su gran calidad artística y por su vinculación estilística con los pintores de la escuela de Brujas, concretamente con Jan Provost o Adriaen Isenbrandt. Todos estos motivos unidos a la escasa presencia de obras similares en las colecciones públicas españolas justifican la adopción de esta medida cautelar para evitar una posible salida del país, que supondría una gran pérdida para el Patrimonio Histórico Español.

Posteriormente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 51 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se requiere mediante Orden Ministerial de 17 de noviembre de 2023 a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lugar de residencia del propietario de la tabla, para que instruya el expediente con el fin de declarar dicha obra bien de interés cultural.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala que «Los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural». A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes muebles, el citado artículo establece en el apartado 2, que podrán serlo de forma individual o como colección.

Por otra parte, el artículo 1.2 dispone que «Integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico».

En consecuencia, procede la declaración de «Los Santos Juanes», tabla de la escuela de Brujas, de finales del siglo XV-principios del siglo XVI, como bien de interés cultural en la categoría de bien mueble, por resultar tal categoría la más adecuada para la protección de este bien.

El procedimiento de declaración de bien de interés cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada ley, desarrollándose en el título II, capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de bien de interés cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la consejería competente en materia de cultura.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 10.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, determinará respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la citada ley para los bienes declarados de interés cultural. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 de dicha ley, cualquier modificación, restauración, traslado o alteración de cualquier tipo del bien, requerirá siempre de autorización previa de la consejería competente en materia de cultura.

cve: BOE-A-2024-1684 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 25 Lunes 29 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 11083

Por cuanto ha quedado expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Decreto 37/2007, de 19 de abril,

Esta Dirección General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Incoar procedimiento de declaración de «Los Santos Juanes», tabla de la escuela de Brujas, de finales del siglo XV-principios del siglo XVI, como bien de interés cultural con la categoría de bien mueble, de acuerdo con la descripción que consta en el anexo que acompaña a esta resolución.

Valladolid, 12 de diciembre de 2023.-El Director General de Patrimonio Cultural, Juan Carlos Prieto Vielba.

ANEXO

Tabla representando «Los Santos Juanes» atribuida a la «Escuela de Brujas»

Materia: Óleo sobre tabla.

Datación: Finales siglo XV-Principios del XVI.

Autor: Escuela de Brujas. Medidas: 60,5 x 39,5 cm.

La obra referida consiste en un óleo sobre tabla representando el asunto de «Los Santos Juanes». Desde un enfoque estilístico, la obra se puede encuadrar dentro del ámbito flamenco del periodo que abarca entre finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI.

En su análisis iconográfico encontramos representados a San Juan Bautista en el lado izquierdo y a San Juan Evangelista, en el derecho. Ambas figuras, acompañadas de sus atributos, el *Agnus Dei* y el Evangelio, respectivamente, se sitúan ante un paisaje flanqueado por vegetación del que les separa un muro bajo de sillar. La imagen parcialmente segmentada del *Agnus Dei* evidencia una unión *a posteriori* de dos tablas que, en origen, debieron conformar dos paneles independientes, probablemente las alas de un tríptico.

La obra presenta características técnicas y formales compatibles con la denominada «Escuela de Brujas», y se ha puesto en vinculación con el círculo del flamenco Adriaen Isenbrandt (1480/90-1551), discípulo de Gerard David. Isenbrandt ha llegado a dar nombre a toda una manera de hacer debido a la existencia de un amplio obrador que trabajó tanto para el mercado local como para la exportación internacional. No obstante, la escasez de obras de su mano documentadas con certeza impide confirmar su atribución.

La aparición de una burguesía comercial en Flandes durante el siglo XIV favoreció la configuración de escuelas en las principales ciudades, como Bruselas, Amberes, Gante o Brujas. Dichas escuelas, articuladas gracias a las asociaciones gremiales de los pintores, a la existencia de nutridos talleres y a la difusión de unos mismos modelos, se vieron beneficiadas por el incremento de una clientela que comenzaba a solicitar pequeñas obras devocionales, en línea con los postulados de la *devotio* moderna.

Brujas albergó una de estas escuelas principales, con artistas como Hans Memling o Gérard David, aglutinados en torno a la Cofradía de San Lucas de Brujas. La documentación conservada relativa a la formación y producción de muchos de estos autores suele ser insuficiente para trazas genealogías, y sus numerosos vínculos y referencias, junto con la gran amplitud de los talleres, dificultan en gran medida la atribución probada en un gran número de las obras conservadas para el periodo.

La gran calidad artística de esta tabla, su vinculación estilística con los pintores de la escuela de Brujas y, concretamente, con Jan Provost o Adriaen Isenbrandt, unido a la escasa presencia de obras similares en las colecciones públicas españolas, justifican su declaración como bien de interés cultural para evitar una posible salida del país que supondría una gran pérdida para el Patrimonio Histórico Español.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X